Interesado: Euro 2000 Import-Export, S.L.
Expediente: CO-026/10.
Último domicilio conocido: G-8 P.I. El Oliveral. 46190 Valencia.
Infracción: Una leve.
Sanción: Multa de 1.000 €.
Acto notificado: Notificación acuerdo de inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días.

Interesado: Chiuo Export, S.L.
Expediente: CO-075/10.
Último domicilio conocido: Alejandro Casona, 13, de Málaga.
Infracción: Dos faltas leves.
Sanción: Multa de 2.100 €.
Acto notificado: Notificación acuerdo de inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: 15 días.

Córdoba, 24 de mayo de 2010.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-144/2009.
Interesado: Pepe El Talbla, S.L. (Chiringuito El Tabla).
Último domicilio: Avda. Marina, Edif. Andalucía, 1 D, 21100 Punta Umbría (Huelva).
Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a la sanción por infracción en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

Huelva, 3 de junio de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio e incoación del expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Mohammed Bouassam.
Expediente: S21-075/2010.
Acto: Acuerdo de inicio e incoación.
Preceptos infringidos: Art. 12.1 del R.D. 381/1984, de 25 de enero, por el que se establece la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el minorista de alimentación, art. 4.2 en relación con el Capítulo XII del Anexo II del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
Sanción: 300,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Huelva, 3 de junio de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:
Beneficiario: Tapizados Catalán y Ortiz, S.L.
Expediente: AREEXP07 EH4101 2008/034.
Objeto subvención: Mod. 7 ARE Modernización y Fomento para la Artesanía.
Acto: Resolución de reintegro de 5.5.2010.
Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 4.801,25 euros, que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 5.5.2010, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 2 de junio de 2010.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas